MEDIDA DE CONSERVACION 127/XVI Prohibición de la pesca dirigida a Gobionotothen gibberifrons, Chaenocephalus aceratus, Pseudochaenichthys georgianus, Lepidonotothen squamifrons y Patagonotothen guntheri en la Subárea estadística 48.3 durante la temporada 1997/98

Por la presente, la Comisión adopta la siguiente medida de conservación de acuerdo con la Medida de Conservación 7/V:

Queda prohibida la pesca dirigida a Gobionotothen gibberifrons, Chaenocephalus aceratus, Pseudochaenichthys georgianus, Lepidonotothen squamifrons y Patagonotothen guntheri en la Subárea estadística 48.3 durante la temporada 1997/98, que corresponde al período comprendido entre el 8 de noviembre de 1997 hasta el final de la reunión de la Comisión de 1998.